

Archivo Revista Cauce

Con cuatro balazos por la espalda yace acribillado Ignacio Valenzuela.

Pese a la múltiple y concordante evidencia acumulada, y a las notorias inconsistencias de la historia oficial, la investigación judicial permanece en punto muerto

Ricardo Silva y señora, Ignacio Recaredo Valenzuela, Elizabeth Escobar Mondaca, Ricardo Hernán Rivera.

A DOS AÑOS DE LA OPERACION ALBANIA

DOCE ASESINATOS EN BUSCA DE AUTOR

**L**a Operación Albania, cuyo segundo aniversario se conmemora los días 15 y 16 del corriente, representa mucho más que el mayor crimen masivo dentro del contexto de lo que se conoce como falsos enfrentamientos.

Aparte de la frialdad en su planificación y de la inusitada brutalidad de su ejecución, es probablemente el crimen más burdo en lo que se refiere al resguardo de las apariencias, y el que dejó huellas más nítidas en torno a su naturaleza.

De igual modo, es el que registra mayores contradicciones entre las versiones oficiales posteriores; al punto que el único factor común en ellas es la justificación de la masacre por la vía de atribuirles el sambenito de "terroristas" a las víctimas.

Resulta indiscutible que la Operación Albania le asestó un golpe severo y profundo al Frente Patriótico Manuel Rodríguez, en un instante especialmente complicado para esa organización, acción que gravitó de modo importante en su casi inmediata división.

En el mismo sentido, se trata probablemente de la acción de mayor envergadura que haya emprendido la Central Nacional de Informaciones; al menos de modo autónomo y prescindente de cualquier otra instancia de orden y seguridad, como no sea la fantasmal orden amplia de la Tercera Fiscalía Militar, que le proporcionó cobertura o coartada jurídica.

Sin embargo, y de ahí la paradoja, ese despliegue de fuerza sin origen muy preciso y ese poder de fuego relativamente independiente del mando regular institucional marcaron un punto de

inflexión respecto a las atribuciones, facultades y funciones de la CNI.

No sólo le proporcionaron incontrovertibles argumentos a quienes postulaban una mayor sujeción al mando regular que al político y una función más técnica en inteligencia que puramente represiva, sino que, según antecedentes confiables avalados por los hechos, determinaron o precipitaron la salida tanto del servicio como del Ejército de quien aparece al comando del operativo, el mayor (R) Alvaro Julio Corbalán Castilla, conocido entonces como Alvaro Valenzuela.

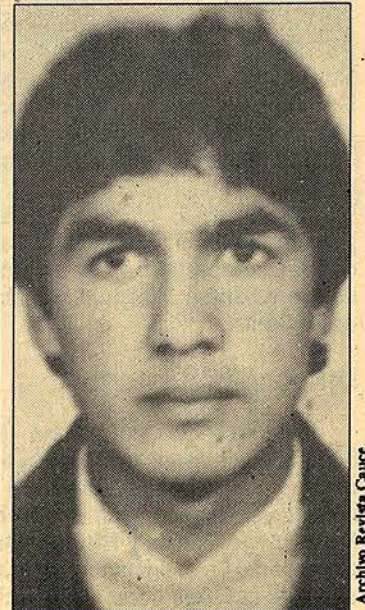
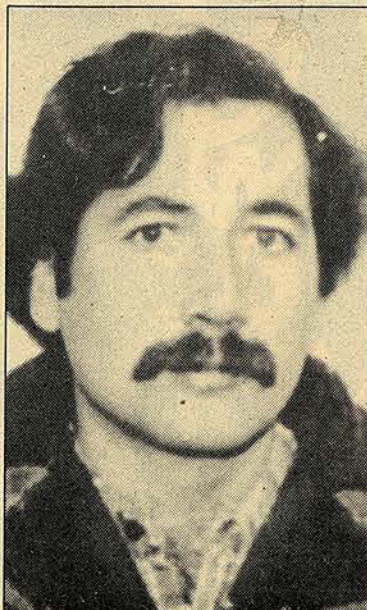
Orden Judicial

Un lúcido y pormenorizado informe de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, que consta en el proceso que conoce la Segunda Fiscalía Militar y que jamás ha sido desmentido, apunta: "El mando de esta operación estuvo a cargo del mayor de Ejército Julio Corbalán, jefe de operaciones de la CNI, quien fue el que informó a la prensa de los hechos. Le acompañaron unos 500 agentes y un enorme despliegue de medios, lo que le permitió realizar cerca de quince operativos en 17 horas, cinco de ellos con resultado de doce muertos, y en un caso tres simultáneos, con cerca de 200 agentes operando al mismo tiempo".

De acuerdo con el informe, la planificación previa queda de manifiesto con las declaraciones del Procurador Ambrosio Rodríguez al diario La Tercera, publicadas el 28 de junio de ese año. Dijo que no se estaba en presencia de hechos dispersos, "sino de un hecho continuado en diversos lugares", y afirmó que en todos los operativos "estuvo presente un fiscal militar". Añadió que la CNI actuó "en cumplimiento de una orden amplia dictada por tribunales con motivo de actos terroristas precisos producidos con anterioridad". Se trata del oficio N° 1402 del mismo 15 de junio de 1987, firmado por Luis Acevedo, titular de la Tercera Fiscalía.

Dicho antecedente, según el informe, evidencia "el nivel de integración que los tribunales militares han establecido con las FF.AA.", lo cual genera una estructura de poder "que reproduce en su interior los mismos tres poderes del Estado; autodefine sus normas internas, es decir, legisla; posee una

*Operación Albania*



Archivo Revista Cauce



jurisdicción judicial propia y tiene poder político de acción autónomo, no sometido a control alguno de los poderes civiles, representando la síntesis máxima del Estado de Seguridad Nacional".

## Exterminio

Hacia el exterior, resulta obvio que se pretendía propinar un golpe decisivo al FPMR. El instante escogido y la posición de algunas de las víctimas en la estructura de la organización revelan la presencia de un considerable caudal de información previa.

Según los antecedentes de que disponemos hoy, tres de los asesinados —Ignacio Valenzuela, Patricio Acosta y Julio Guerra— ocupaban cargos de dirección. Otros dos, Juan Henríquez Araya y José Joaquín Valenzuela Levi, eran cuadros seleccionados de combate. Angélica Quiroz Nilo era cónyuge de Acosta. Cuatro tenían vinculación con el Partido Comunista, otro —Manuel Valencia— pertenecía a un comité de base de derechos humanos, en tanto que el último, Wilson Henríquez Gallegos, no tenía vinculación política alguna.

La oportunidad escogida se remite a un período de repliegue y de fuerte discusión interna del FPMR, referida justamente a serias deficiencias en el ámbito de la seguridad. Si bien la organización había anunciado el fin de la tregua con motivo de la visita del Papa, el propio Ministro Cuadra había sostenido que la capacidad operativa del Frente había disminuido en forma ostensible.

Para dotar de mayor eficacia al golpe, se extremó el recurso del terror. De un simple análisis de los resultados, cabe inferir que la orden fue de exterminio, sin heridos ni detenidos.

Hacia adentro, la desproporcionada demostración de fuerza se produjo coetáneamente y en el contexto de la pugna que se libraba en el interior del régimen, en torno a la dirección que debía imprimirse a la decisiva etapa del proceso institucional que se avecinaba. Más relevante todavía es el hecho que la *Operación Albania* coincidió con un conflicto localizado en las entrañas mismas de la CNI.

## Pugna Interna

El entonces director, general Hugo Salas Wenzel, representaba una tendencia que postulaba profesionalizar el servicio, purgarlo de elementos indeseables y retirarlo de la primera línea de fuego. De acuerdo con nuestros antecedentes, la posición que ocupaba Corbalán se situaba exactamente en las antípodas. De alguna manera, se reproducía el mismo tipo de conflicto que otrora tuvo enfrentados a los sectores que seguían al general (R) Manuel Contreras y los que se alineaban tras el general (R) Odianier Mena. La racionalidad política de ese conflicto es simple: Corbalán aparecía personificando en forma demasiado nítida la dimensión represiva del aparato de seguridad, cuestión que el carácter institucional de las FF.AA. no puede tolerar.

Dos hechos avalan esa línea de análisis. A poco más de un año después de la *Operación Albania*, Corbalán apare-



Archivo Revista Camos

Sitio del suceso, en calle Pedro Donoso.

cía solicitando su expediente de retiro del Ejército, al tiempo que el general Salas Wenzel era destinado a un cargo de mayor relevancia en la línea de mando. Por primera vez desde la creación del servicio, en 1974, su director, el general Humberto Leiva, es también director del Departamento de Inteligencia del Ejército, DINE.

## Metodología

Más allá de los efectos políticos multidireccionales que generó, la *Operación Albania* evidenció los mismos rasgos comunes y permanentes en los casos de falsos enfrentamientos, lo que sugiere la presencia de una metodología represiva. Dichos rasgos, descritos en el informe ya citado, se pueden sintetizar de la siguiente forma:

Las víctimas eran conocidas por los servicios de seguridad, los que distribuyen fotos y antecedentes con sospechosa prontitud. De igual modo, en la mayoría de los casos, eran objeto de seguimiento previo. Aparte que habitualmente se las presenta como sujetos "peligrosos", "altamente adiestrados", las víctimas son siempre los agresores, y se afirma que caen abatidos al "resistir la acción policial".

No se ha conocido investigación judicial alguna que ratifique el contenido de las versiones oficiales. Antes bien, estas quedan flagrantemente contradichas por las declaraciones de testigos presenciales, sin perjuicio de lo cual jamás la Justicia ha llegado a circunscribir las responsabilidades.

En el caso de la *Operación Albania*, las dudas se profundizan a partir de la increíble secuencia de contradicciones entre las distintas versiones oficiales.

## Versiones

El primer comunicado de la CNI, emitido en la misma tarde del lunes 15, señala que el operativo tuvo origen "en el acto desarrollado por terroristas a las 16,30 horas del domingo 14, en la población Santa Olga". Fuentes de inteligencia citadas por los diarios *La Nación* y *La Segunda*, cambian el punto de origen a un atentado contra un cuartel de la CNI, ocurrido el viernes 12. La detención de tres "terroristas" proporcionó, en esa versión, la base de datos para la *Operación Albania*.

Un segundo comunicado de la CNI remite el punto de partida "al cumplimiento de una orden judicial emanada de tribunal competente". Pero el comunicado de la División Nacional de Comunicación Social vuelve a cambiar el punto. Lo sitúa en "el análisis y procesamiento" de la documentación incautada a Ignacio Valenzuela.

La versión entregada por el entonces ministro secretario general de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, no "cuadra" con ninguna de las anteriores. Se limita a señalar que los organismos de seguridad "conminaron a un grupo de personas que se encontraban en recintos de adiestramiento militar, pero éstas opusieron resistencia y los miembros de seguridad debieron actuar con el resultado conocido por la opinión pública".

## Dudas y contradicciones

La inconsistencia de las versiones oficiales no es la única ni la más importante entre las numerosas contradicciones, cabos sueltos y dudas inexplicadas. A la inversa, la reconstitución de cada caso apunta a la ejecución de una manera fría y concebida.

La operación se inicia con el asesinato del economista Ignacio Recaredo Valenzuela Pohorecky, ocurrido a las 12.10 horas del 15 de junio de 1987 a escasos metros de la casa de su madre, en la calle Alhué frente al número 1237, comuna de Las Condes.

Un informe de la Vicaría de la Solidaridad atribuye el crimen a agentes de la CNI "que se movilizaban en un furgón Suzuki color azul, patente HE 1048". Desde el vehículo en marcha le dispararon por la espalda, causándole muerte instantánea. La versión oficial señaló que "uno de los cabecillas del FPMR fue muerto al resistirse con uso de arma de fuego". En opinión del abogado de la parte querellante, Sergio Hevia, esa versión es insostenible. Los antecedentes apuntan a la existencia de homicidio calificado: "Los balazos no fueron más de ocho a diez y fueron disparados con un solo tipo de arma. Recibió cuatro balazos, dos de ellos mortales, por la espalda. No hay indicio o testimonio alguno que haga suponer que Valenzuela iba armado o que haya resistido. Por el contrario, los testigos presenciales que pueden dar una versión exacta de lo que ocurrió han recibido amenazas de muerte con la finalidad de

En el rellano de esta escala apareció el cuerpo de Julio Guerra.



que no concurran al tribunal".

La fatídica secuencia prosiguió a las 18.30 horas del mismo día, instante en que cayó acribillado Patricio Acosta Castro, mientras se dirigía a su domicilio, en el N° 630 de calle Varas Mena. La versión oficial señala que éste resistió la aprehensión con dos disparos. Las versiones de testigos no sólo la desmienten, sino que coinciden en los siguientes puntos: el sector estaba copado por sujetos extraños desde a lo menos una hora antes. Al llegar Acosta, fue rodeado por unos 30 de ellos, que se movilizaban en dos taxis, una camioneta y un furgón utilitario. Mientras uno acribillaba a Acosta, otros disparaban al aire para ahuyentar a los testigos. No obstante, hay dos que declararon haber visto cómo, aún en el suelo, la víctima recibía la descarga de dos cargadores completos, en un clímax de bestialidad y cobardía.

### Simplemente, el terror

El terror se ramificaría después en dos operativos virtualmente simultáneos. A la 00.10 hora del día 16, cayeron abatidos Wilson Henríquez Gallegos y Juan Henríquez Araya, en un desproporcionado operativo frente al N° 417 de calle Varas Mena. Un minuto más tarde, se iniciaba el comienzo del fin de Julio Guerra Olivares, en la trampa mortal en que se convirtió el departamento 213 del edificio de calle Pericles 897, en la Villa Olímpica.

En el primer caso, el FPMR ha reconocido que allí funcionaba una escuela de adiestramiento y que Henríquez Araya pagó con su vida la cobertura de la huida del resto del grupo. Wilson Henríquez, en cambio, no tendría vinculación con el grupo y fue acribillado en el suelo, en el patio de una casa vecina. A poca distancia del lugar, fueron detenidos por Carabineros e Investigaciones, circunstancia que probablemente les salvó la vida, **Cecilia Valdés Toro, Santiago Montenegro y Héctor Figueroa.**

En el caso de Guerra, las presunciones que apuntan al asesinato son múltiples, precisas y concordantes. Participaron no menos de cincuenta agentes contra un hombre acorralado en el segundo piso de un departamento duplex, por lo que tiene difícil explicación el hecho que no haya sido reducido sin darle muerte, máxime cuando la versión oficial lo sindicó como jefe de una de las células que atentaron contra el general Pinochet. El aspecto más concluyente



Archivo Revistas Canoe

● Doce asesinatos en busca de autor.

se refiere al tipo de heridas que le causaron la muerte. El cuerpo registra nueve balazos, presenta uno en cada órbita ocular y uno en la sien derecha, necesariamente mortales. Estremecedora resulta la conclusión del informe legista. Esos tres balazos son de corta distancia, lo que en lenguaje técnico significa que fueron efectuados a menos de 80 centímetros. Aparte de ello, ninguno de los numerosos impactos de bala en las paredes registra una trayectoria compatible con un intercambio de disparos. Aún más, hay indicios de que el cuerpo fue trasladado de lugar después de muerto.

### Carnicería

Las evidencias de los impactos de bala, el estudio de su trayectoria y otros numerosos antecedentes contradictorios con la versión oficial son aún más concluyentes y reveladores en la verdadera carnicería escenificada en el inmueble de calle Pedro Donoso 579, comuna de Conchalí, donde fueron acribillados cuatro hombres y tres mujeres, todos menores de 25 años.

En este caso, los antecedentes sugieren la posibilidad de que una vez detenidos con anterioridad, se les concentró en dicho inmueble, donde se les masacró a tiros en una eternidad que duró unos 30 minutos y que se inició a las 5.20 horas de la madrugada del día 16.

Según el informe de autopsia, y su posterior ampliación, Elizabeth Escobar Mondaca presenta trece balazos, nueve de ellos efectuados a corta distancia; Ricardo Silva Soto registra diez impactos, tres de corta distancia; Patricia Quiroz Nilo recibió once disparos, cuatro de corta distancia, Joaquín Valenzuela Levi acusa dieciséis balazos, Manuel Valencia catorce y Ricardo Rivera Silva, cinco impactos.

La mayor parte de los disparos de corta distancia refieren una trayectoria descendente, es decir, de arriba hacia abajo.

Los centenares de impactos presentes en las paredes del inmueble registran una trayectoria de norte a sur, según el informe balístico de la Brigada de Homicidios. En otras palabras, desde la ubicación de los agentes hacia la que ocupaban las víctimas. No hay ningún impacto, ni en las paredes interiores, ni en la pandereta ni en el frente de las casas opuestas, que avale la posibilidad de un intercambio de disparos. Tam-

poco puede inferirse la existencia de un enfrentamiento si se analiza la disposición interior de la estrecha casa habitación, semejante a una ratonera con una sola salida, y la posición de los cuerpos, señalada por grandes charcos de sangre. Todos los impactos corresponden a proyectiles de calibre 7,62 mm y habrían sido disparados con fusiles AKA y pistolas automáticas de 9 mm, armamento que no aparece mencionado en ninguna de las versiones oficiales. En el mismo sentido, a ninguno de los cadáveres se le encontró rastros de pólvora en las manos, salvo a Ricardo Silva, que tenía un balazo en una mano, lo que prueba que no dispararon. No hay ninguna versión de testigos que avale la tesis del enfrentamiento. Aún más, tanto el propietario del inmueble como otros vecinos coincidieron en la afirmación de que la casa estaba vacía hasta el momento de los hechos. Ricardo Silva y Hernán Rivera acusaban lesiones causadas en vida. En el caso de este último, ello está probado luego de una exhumación del cuerpo. Todas las víctimas desaparecieron de sus actividades y paraderos habituales el día lunes, lo que sugiere la posibilidad de que hayan sido detenidos. Cuatro de ellos, Valenzuela, Silva, Rivera y Patricia Quiroz, desaparecieron por la mañana. Elizabeth Escobar, Ester Cabrera y Manuel Valencia lo hicieron por la tarde. En el caso de este último, habría dos testigos que vieron cómo era bajado de un autobús por dos individuos.

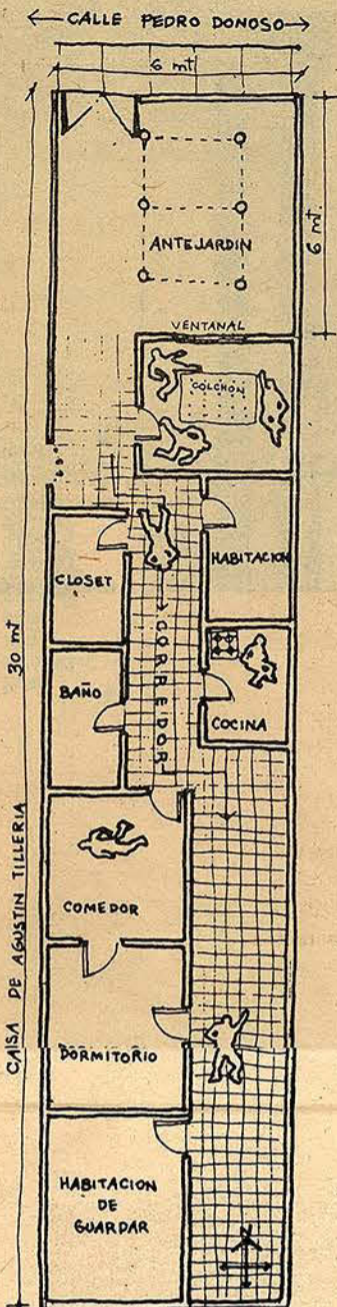
### Investigación estancada

Todos estos antecedentes, evidencias o indicios podrían ser fácilmente acreditados por una investigación independiente e imparcial. Sin embargo, desde que el proceso pasó a la Justicia Militar, en setiembre de 1987, se encuentra virtualmente empuñanado, pese a que acumula ya cerca de dos mil fojas. El informe de la Comisión Chilena de Derechos Humanos señala sobre el particular: "el hecho que quienes investigan judicialmente los hechos hayan tomado parte de ellos, prohíbe pensar en la eficacia del procedimiento y en la posibilidad del control por la justicia".

Sucede simplemente que la CNI ha hecho caso omiso de numerosos y sucesivos oficios del tribunal, solicitándole que remita la nómina del personal participante en los hechos, así como de otras diligencias. Al cierre de esta edición, los abogados de la parte querellante se disponían a presentar dos escritos ante los tribunales. El primero de ellos solicita a la Corte Marcial que arbitre las medidas para corregir los desacatos de la CNI. El segundo está dirigido al titular de la Segunda Fiscalía Militar y solicita la comparecencia de Alvaro Julio Corbalán Castilla.

A juicio de uno de los abogados, reviste extrema importancia determinar a ciencia cierta si hubo o no resistencia armada de parte de las víctimas: "Perdone la frivolidad de la comparación, pero con la misma claridad reglamentaria según la cual un *foul* dentro del área es penal, si se prueba que no hubo enfrentamiento, estaríamos en presencia de homicidios. Y si se establece que hubo planificación o concierto previo, se trata de homicidios calificados".

FRANCISCO HERREROS



● Diagrama de la vivienda de calle Pedro Donoso y ubicación de los cuerpos. La foto da una idea de las reducidas dimensiones del lugar.

